RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000226 de 16 JUN. 2025

Por medio del cual se modifica la Resolución DGEN. 20257000042 del 30 de enero de 2025 "Por medio de la cual se formula invitación pública para participar en el proceso de elección del Representante del Sector Privado y su Suplente, ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, se adopta el cronograma, y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2.2.8.5A.1.2 del capítulo 5A Decreto No. 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución DGEN. 20257000042 del 30 de enero de 2025, se invitó a las organizaciones del sector privado que desarrollen sus actividades en la jurisdicción de la CAR, a participar en el proceso de elección de su representante y suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para lo que resta del periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 y el 31 de diciembre de 2027, de conformidad con el procedimiento reglado en el Decreto No. 1850 de 2015 en el cual se adiciona el capítulo 5A Decreto No. 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en el artículo 2 de la Resolución DGEN. 20257000042 del 30 de enero de 2025, se adoptó el cronograma para la elección del Representante del Sector Privado y su suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en el cual se establecieron las fechas de inicio y cierre de la recepción física y virtual de documentos y postulación de candidatos, esto es, del 17 al 28 de abril de 2025, en los horarios allí estipulados.

Que, asimismo, en el cronograma se dispuso que el 3 de marzo de 2025 se expediría el informe del proceso de inscripción física y virtual, el cual se publicaría en la página web el 4 de marzo de 2025.

Que mediante radicado Sidcar 20253018825 del 3 de marzo de 2025, la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC solicitaron un término adicional de 7 de hábiles, hasta el 12 de marzo de 2025, para la expedición del informe del proceso de inscripción física y virtual, dado el alto número de inscripciones y el volumen de la información recibida.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución DGEN No. 20257000088 del 3 de marzo de 2025 se modificó la Resolución DGEN No. 20257000042 de 2025, con el fin de ajustar el cronograma dispuesto en el artículo 2, y de esta manera, ampliar el plazo otorgado para la expedición del informe del proceso de inscripción física y virtual y su publicación en la página web de la entidad, así como la fecha de inicio del

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000226 de 16 JUN. 2025

Por medio del cual se modifica la Resolución DGEN. 20257000042 del 30 de enero de 2025 "Por medio de la cual se formula invitación pública para participar en el proceso de elección del Representante del Sector Privado y su Suplente, ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, se adopta el cronograma, y se dictan otras disposiciones"

proceso de verificación de la documentación presentada por las organizaciones del sector privado.

Que en la labor de organización de los radicados recibidos de manera física en las instalaciones de la entidad y a través del correo electrónico dispuesto para ello, se evidenció multiplicidad de radicados efectuados por una misma persona jurídica y/o natural comerciante, así como que, a través de un solo radicado se aportó la documentación correspondiente a múltiples personas jurídicas y/o naturales comerciantes.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución DGEN. 20257000098 de 12 de marzo de 2025, se dispuso la modificación del cronograma otorgando un tiempo adicional para consolidar el informe del proceso de inscripción física y virtual. De igual forma, se determinó que una vez publicado el informe del proceso de inscripción física y virtual, los interesados podrían presentar observaciones a este informe, lo cual, de ninguna manera constituye una etapa para subsanar la documentación remitida o allegar una nueva con el fin de acreditar los requisitos, toda vez que solo es una oportunidad para presentar las observaciones y/o aclaraciones respecto a la lista final de inscritos conforme a los parámetros establecidos.

Que el informe debía ser expedido y publicado el 25 de marzo de 2025, no obstante por verificaciones adicionales que se debieron realizar, el mismo no pudo ser publicado en la fecha y hora citada. Por tanto, a través de Resolución No. 20257000109 de 26 de marzo de 2025, se modificó el cronograma con el fin de modificar la fecha para expedir el informe del proceso de inscripción física y virtual y su publicación en la página así como surtir la etapa de observaciones a dicho informe.

Que finalizada la etapa de verificación de inscripciones, para la elección del representante del sector privado ante el Consejo Directivo de la CAR, se obtuvo como resultado la postulación de 8.644 inscripciones a revisar, un número ampliamente superior al estimado en el cronograma, por lo que, mediante Resolución No. 20257000161 de 9 de mayo de 2025, se hizo necesario modificar el cronograma para ampliar la etapa de verificación de la documentación presentada por las organizaciones y comerciantes del sector privado y la fecha de la reunión de elección.

Que mediante oficio del 13 de junio de 2025, la Universidad Nacional de Colombia, en desarrollo de la revisión de la documentación presentada por los interesados en

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000226 de 16 JUN. 2025

Por medio del cual se modifica la Resolución DGEN. 20257000042 del 30 de enero de 2025 "Por medio de la cual se formula invitación pública para participar en el proceso de elección del Representante del Sector Privado y su Suplente, ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, se adopta el cronograma, y se dictan otras disposiciones"

participar en la reunión de elección que se encuentra realizando en el marco del contrato interadministrativo 3032-2024 solicitó un plazo mayor para culminar el proceso de verificación de la documentación, ante "la alta complejidad de la operación debido al elevado número de solicitudes de participación en el proceso de elección del representante del sector privado ante el Consejo Directivo de la CAR".

Que, en tal sentido, se hace necesario modificar el cronograma, así como la fecha de la reunión de elección, la cual se llevará a cabo el martes 29 de julio de 2025.

Que de otro lado, mediante Resolución 20257000203 de 28 de mayo de 2025, se aceptó la renuncia de la funcionaria Laura María Duque Romero, quien integraba el comité verificador que se encargará de consolidar el informe preliminar, respuesta a reclamaciones e informe final de resultados de la verificación de documentos, por lo que será reemplazada por la funcionaria Dily Marina Maestre Zabala.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución DGEN. 20257000042 del 30 de enero de 2025, el cual quedará así:

> **ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA.** Adoptar el siguiente cronograma para la elección del Representante del Sector Privado y su suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para lo que resta del periodo comprendido entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027, así:

ETAPA 1. INVITACIÓN PÚBLICA E INSCRIPCIÓN		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**RESPONSABLE**
Expedición del acto administrativo por medio del cual se formula invitación pública para participar en el proceso de elección del Representante del Sector Privado y su Suplente, ante el Consejo Directivo de la CAR	30 de enero de 2025	CAR
Comunicación de la presente Resolución a Entes de Control y Electoral	31 de enero de 2025	CAR

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000226 de 16 JUN. 2025

Por medio del cual se modifica la Resolución DGEN. 20257000042 del 30 de enero de 2025 "Por medio de la cual se formula invitación pública para participar en el proceso de elección del Representante del Sector Privado y su Suplente, ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, se adopta el cronograma, y se dictan otras disposiciones"

Publicación del aviso de invitación pública en diario de amplia circulación regional o nacional, en las carteleras de las sedes y subsedes de la CAR, en la página web (https://www.car.gov.co/vercontenido/5215) y redes sociales de la entidad.	6 de febrero de 2025	CAR
Inicio de la **recepción física** de documentos y postulación de candidatos, en horario laboral, a partir de las 08:00 horas hasta las 17:00 horas Inicio de la **recepción virtual** de documentos, y postulación de candidatos, a partir de las 00:00 horas, a través del correo electrónico eleccionprivados@car.gov.co	17 de febrero de 2025	CAR
Cierre de la recepción física de documentos y postulación de candidatos, hasta las 17:00 horas, a excepción del día del cierre. Cierre de la recepción virtual de documentos y postulación de candidatos, a las 23:59 horas	28 de febrero de 2025	CAR
Expedición del informe del proceso de inscripción física y virtual	26 de marzo de 2025	CAR
Publicación del informe del proceso de inscripción física y virtual en la página web de la CAR www.car.gov.co (https://www.car.gov.co/vercontenido/5215)	26 de marzo de 2025	CAR
Recepción física de observaciones al informe del proceso de inscripción física y virtual, en horario laboral, a partir de las 08:00 horas hasta las 17:00 horas. **Recepción virtual** de observaciones al informe del proceso de inscripción física y virtual, a partir de las 00:00 horas hasta las 17:00 horas, a través del correo electrónico eleccionprivados@car.gov.co	27 de marzo de 2025	CAR
Expedición del informe de observaciones radicadas	28 de marzo de 2025	CAR
Expedición de respuesta a observaciones al informe del proceso de inscripción física y	31 de marzo de 2025	CAR

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000226 de 16 JUN. 2025

Por medio del cual se modifica la Resolución DGEN. 20257000042 del 30 de enero de 2025 "Por medio de la cual se formula invitación pública para participar en el proceso de elección del Representante del Sector Privado y su Suplente, ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, se adopta el cronograma, y se dictan otras disposiciones"

virtual y lista final de personas jurídicas y naturales inscritas		
Publicación de la respuesta a observaciones al informe del proceso de inscripción física y virtual y lista final de personas jurídicas y naturales inscritas en la página Web www.car.gov.co (https://www.car.gov.co/vercontenido/5215) y en las carteleras de la sede principal y subsedes	1 de abril de 2025	CAR
ETAPA 2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN		
Inicio del proceso de verificación de la documentación presentada por las organizaciones del sector privado	22 de abril de 2025	CAR
Cierre proceso de verificación de la documentación presentada por las organizaciones del sector privado	24 de junio de 2025	CAR
Elaboración del informe preliminar de verificación de la documentación.	27 de junio de 2025	CAR
Publicación informe preliminar de verificación de la documentación en la página web de la Corporación www.car.gov.co (https://www.car.gov.co/vercontenido/5215) y en las carteleras de la sede principal y subsedes.	1 de julio de 2025	CAR
Inicio de la **recepción física** de reclamaciones al informe preliminar de verificación de la documentación, en horario laboral, a partir de las 08:00 horas hasta las 17:00 horas. Inicio de la **recepción virtual** de reclamaciones al informe preliminar de verificación de la documentación, a partir de las 00:00 horas	2 de julio de 2025	CAR
Cierre de la recepción **física y virtual** de reclamaciones al informe de resultados de verificación de la documentación hasta las 17:00 horas	3 de julio de 2025	CAR
Expedición de informe de reclamaciones recepcionadas	7 de julio de 2025	CAR

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000226 de 16 JUN. 2025

Por medio del cual se modifica la Resolución DGEN. 20257000042 del 30 de enero de 2025 "Por medio de la cual se formula invitación pública para participar en el proceso de elección del Representante del Sector Privado y su Suplente, ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, se adopta el cronograma, y se dictan otras disposiciones"

Publicación del informe de reclamaciones recepcionadas en página web www.car.gov.co (https://www.car.gov.co/vercontenido/5215)	8 de julio de 2025	CAR
Expedición de respuesta a reclamaciones al informe preliminar de verificación de resultados de la documentación y del informe final de verificación de la documentación	17 de julio de 2025	CAR
Publicación de la respuesta a reclamaciones e informe final de verificación de la documentación en la página Web www.car.gov.co (https://www.car.gov.co/vercontenido/5215)	18 de julio de 2025	CAR
ETAPA 3. ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO AL CONSEJO DIRECTIVO		
Instalación y desarrollo de la reunión de elección	29 de julio de 2025 A las 9:00 am	Representantes Sector Privado
Presentación del informe final de verificación de la documentación	29 de julio de 2025	CAR
Entrega del acta de la reunión de elección a la Corporación	29 de julio de 2025	Representantes Sector Privado
Publicación del acta de la reunión de elección en la página Web www.car.gov.co (https://www.car.gov.co/vercontenido/5215)	30 de julio de 2025	CAR
Desfijación del aviso de convocatoria y demás documentos relacionados con el proceso en sede central y subsedes de la entidad	31 de julio de 2025	CAR

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 10 de la Resolución DGEN. 20257000042 del 30 de enero de 2025, el cual quedará así:

> **"ARTÍCULO 10. CONFORMACIÓN DE COMITÉ VERIFICADOR.** Conformar el comité verificador que se encargará de consolidar el informe preliminar, respuesta a reclamaciones e informe final de resultados de la verificación de documentos, los cuales deberán ser suscritos por sus integrantes.
>
> El comité estará integrado por los siguientes funcionarios:
>
> 1. Nancy Alexandra Sánchez Correa
> 2. Dily Marina Maestre Zabala
> 3. Andrés Mauricio Garzón Orjuela

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000226 de 16 JUN. 2025

Por medio del cual se modifica la Resolución DGEN. 20257000042 del 30 de enero de 2025 "Por medio de la cual se formula invitación pública para participar en el proceso de elección del Representante del Sector Privado y su Suplente, ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, se adopta el cronograma, y se dictan otras disposiciones"

PARÁGRAFO PRIMERO. La Corporación deberá presentar el informe resultante de la verificación de la documentación en la reunión de elección.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Comunicar la designación a los funcionarios señalados y remitirles copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Modificar el artículo 11 de la Resolución DGEN. 20257000042 del 30 de enero de 2025, modificada a través de la Resolución 20257000088 de 3 de marzo de 2025 el cual quedará así:

"ARTÍCULO 11. REUNIÓN DE ELECCIÓN. La reunión de elección será llevada a cabo el día 29 de julio de 2025, a las 09:00 a.m., en el salón de eventos del Centro Comercial Gran Estación II Costado Esfera, Piso 4, ubicado en la carrera 64 No.24-05 puerta de ingreso 1 o Avenida carrera 60 No.24-09, puerta de ingreso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con el artículo 2.2.8.5A.1.6. del Capítulo 5A del Decreto No. 1076 de 2015, solo tendrán voz y voto en la reunión de elección, el representante legal principal o suplente de las organizaciones habilitadas, las personas naturales comerciantes habilitadas, **o en su defecto**, los apoderados a quienes se les haya otorgado poder.

Se precisa que, el representante legal suplente debe tener las mismas facultades que el principal, de acuerdo con el certificado de existencia y representación de la organización que para el efecto se presente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En aras de ofrecer a todos los participantes las garantías necesarias para que puedan ejercer su derecho a elegir y ser elegidos, resulta necesario que previo a dar inicio a la reunión de elección, se efectúe el registro de los participantes, para lo cual se llevará a cabo la respectiva verificación para cotejar que los asistentes correspondan a los representantes legales de las organizaciones habilitadas o personas naturales comerciantes, o a sus apoderados, o a los candidatos habilitados.

PARÁGRAFO TERCERO De la reunión de elección se levantará un acta, la cual deberá ser suscrita por el Presidente y Secretario, y radicada a través del correo eleccionprivados@car.gov.co, el mismo día en que se lleve a cabo la reunión".

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000226 de 16 JUN. 2025

Por medio del cual se modifica la Resolución DGEN. 20257000042 del 30 de enero de 2025 "Por medio de la cual se formula invitación pública para participar en el proceso de elección del Representante del Sector Privado y su Suplente, ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, se adopta el cronograma, y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 4. Publicar el presente acto administrativo en la página web, las carteleras de la sede principal y de las regionales de la entidad.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA
Director General (E) - DGEN

Proyectó: Marcela Zuluaga Vélez / SGEN

Revisó: Yuber Yesid Cárdenas Pulido / DGEN
Freddy Gustavo Orjuela Hernandez / SGEN